



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 20-08-14604 y su agregado 20-08-14609, por el cual alumnos de la Escuela de Trabajo Social solicitan extensión de regularidad e inscripción condicional, a cuyo efecto se emite la Resolución HCACETS N° 02/08; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar la Resolución HCACETS N° 02/08 y en consecuencia, autorizar la extensión de regularidad por el término de un año a todos los alumnos que regularizaron asignaturas del Plan de Estudios 1986 de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social a partir del año 2005 al año 2006, inclusive.

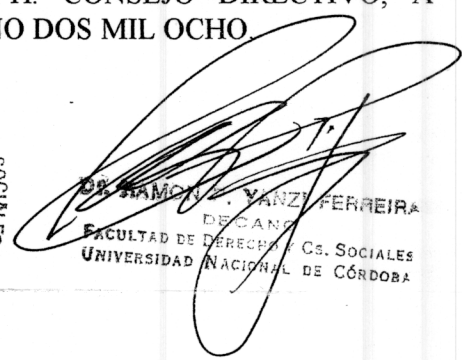
Art. 2°.- Autorizar la inscripción condicional a aquellos alumnos que adeuden asignaturas correlativas hasta la época especial de exámenes de mayo 2008, sin excepción. Regularizada la situación académica de los alumnos condicionales, la inscripción definitiva deberá realizarse por autogestión.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
DIECISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


DR. SAMUEL E. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 116/08.-